

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7465608		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORA DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Lizeth Carolina Ávila López		
No. de Cedula	1.018.487.712		
Fecha Inicio del Contrato	14 febrero 2025	Fecha de Terminación	13 octubre 2025
Periodo del Informe	14 de febrero al 13 de marzo de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 55.860.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.982.500
Saldo por Pagar	\$ 48.877.500
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	85065175	MARZO	\$199.600
Pensión			\$255.400
ARL			\$8.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7465608, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **14 FEBRERO 2025 al 13 MARCO 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1. Concertar con el supervisor del contrato el cronograma y/o actividades a desarrollarse en cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó una reunión entre la contratista y el supervisor, en donde se revisaron las obligaciones del contrato y definieron de manera clara las actividades que se desarrollarían en cumplimiento del objeto contractual. Para dar seguimiento a ello, se adjuntó un calendario de actividades, sujeto a cambios, en el acta 1.	Anexo 1. Acta 1 - 14.02.2025 Obligación 1
2. Elaborar un documento sobre educación informal adaptado a las necesidades de 500 niños, niñas, adolescentes para manejo del tiempo libre y prevención del consumo de	Dando continuidad al documento que se inició en 2024, se dio mayor profundidad a la introducción y justificación del documento, en donde se explica	Anexo 2. Documento de Educación informal - Obligación 2

sustancias psicoactivas, según las diferentes etapas de desarrollo de los participantes.	el desafío que representa el consumo de sustancias psicoactivas, las repercusiones significativas en el bienestar físico, emocional y social de los jóvenes, y la importancia de tener las herramientas adecuadas para el manejo del tiempo libre y prevención del consumo de las mismas.	
3. Realizar charlas y actividades de educación informal, en formato presencial, con un enfoque didáctico y participativo a los niños, niñas y adolescentes focalizados de las diferentes instituciones educativas del municipio.	Las charlas se realizaron en la Institución Educativa José María Balaguer de Escrivá y la Institución Educativa Diosa Chía, abordando temáticas como liderazgo, trabajo en equipo, acoso escolar, gestión de emociones y buen trato, en apoyo con las profesionales de psicología de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, logrando un alcance de 230 niños, niñas y adolescentes aproximadamente.	Anexo 3. Acta 3, Acta 4, Acta 5.
4. Presentar informe mensual sobre las charlas, que incluyan estadísticas de participación, evaluaciones del impacto de las charlas, y recomendaciones para la mejora continua del programa de educación informal dirigido a los niños, niñas y adolescentes	El informe consolida los resultados de las charlas y talleres realizados en la Institución Educativa José María Balaguer de Escrivá y la Institución Educativa Diosa Chía, abordando temáticas como liderazgo, trabajo en equipo, acoso escolar, gestión de emociones y buen trato. Identificando aspectos relevantes como la percepción de los menores, impacto, y recomendaciones para implementar.	Anexo 4. Informe de charlas - Obligación 4
5. Diseñar e implementar herramientas teóricas y metodológicas que permitan contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.	Durante este mes no se ejecutó esta obligación. No obstante, el mes próximo se dará inicio al documento, abarcando los mecanismos de participación, capacidades que se deben desarrollar y las cuáles se pueden valorar en estos procesos.	
6. Brindar asistencia y acompañamiento a las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de extraer insumos para la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio de Chía.	Se asistió a la reunión organizada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Social, con el fin de conocer cómo se estarán diligenciando los formatos que se utilizarán para medir el impacto de las mesas de participación. La contratista asistió con la Doctora Helena de la Secretaría de Desarrollo Social y estuvieron presentes al menos 1	Anexo 5. Acta 2 - 14.02.2025 Obligación 6

	representante por secretaría del municipio.	
7. Brindar apoyo técnico en la revisión y análisis de la política pública de infancia y adolescencia, con el fin de lograr su viabilidad, en la realización de los ajustes a la entidad	Durante este mes no se ejecutó esta obligación. Sin embargo, para el mes próximo se continuará con la revisión y se presentará la introducción y una parte de antecedentes de la política pública.	
8. Apoyar todas las demás actividades que se asignen en desarrollo de su objeto contractual previa asignación de la supervisión.	Se ha hecho seguimiento a solicitud de la doctora Helena Socha, y se han realizado solicitudes a la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación (Lucrecia Alvarado) con respecto a lo ejecutado en 2024 en la Meta 2, con el fin de dar respuesta a derechos de petición que recibe la Secretaría de Desarrollo Social.	Anexo 6. Seguimiento datos 2024 - Obligación 8

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista